



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

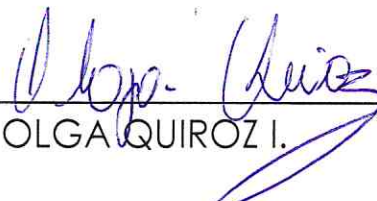
DOÑIHUE, 26 DE MAYO 2025.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la **SRA. OLGA ALEJANDRA QUIROZ IBARRA** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

- **SERVICIO DE ASEO**

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **MAYO** del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


OLGA QUIROZ I.



JUAN JOSE HENRIQUEZ T.
DIDECO